

CORRESPONDE
EXPTE N° 0124/89

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar al pedido formulado por los firmantes de la nota, que comerciantes del rubro Peluquería elevan a este Cuerpo solicitando reducción de la Tasa por Seguridad e Higiene.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 30 de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0022/89.-